



Universidad Nacional de Catamarca
2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Ordenanza de Consejo Superior

Número: OCS-2023-5-E-UNCA-REC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Miércoles 29 de Marzo de 2023

Referencia: EXP-S01:0001404/2022: CREAR CARRERA "LICENCIATURA EN ENERGÍAS RENOVABLES "

VISTO: La propuesta de creación de la Carrera de Grado Licenciatura en Energías Renovables en ámbitos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Catamarca, aprobada por R.C.D.F.C.E.y N. N° 362/22, y;

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Licenciatura en Energías Renovables tiene por finalidad la formación científica y técnica de profesionales, para desarrollar su práctica en el área de las Energías Renovables asesorando, diseñando y gestionando propuestas sustentables que empleen los recursos renovables disponibles en la región.

Que la nueva propuesta curricular, articula con las carreras de Tecnicatura en Energías Renovables, Licenciatura en Física, Profesorado en Física de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que en la elaboración del Plan de Estudio se han tenido en cuenta Diseños Curriculares de otras Instituciones Universitarias nacionales e internacionales.

Que la Licenciatura en Energías Renovables es un trayecto académico a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudio y duración conforme a lo establecido en el mismo según la normativa vigente.

Que ha tomado intervención la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación y de Asuntos Económicos Financiero emitiendo dictamen favorable.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente. Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Extraordinaria del 22DIC2022)

ORDENA

ARTÍCULO 1º: CREAR la Carrera de Grado **Licenciatura en Energías Renovables** con una duración de cinco (5) años, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Catamarca.

ARTICULO 2º: APROBAR el Diseño Curricular de la carrera Licenciatura en Energías Renovables dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales , cuyo texto obra como Anexo Único , digitalizado como IF-2023-00006485-UNCA-REC, formando parte integrante del presente instrumento.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Consejo directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales a realizar modificaciones en el Diseño Curricular y adecuar el Plan de estudio de la carrera si fuese necesario, sin alterar los objetivos y los contenidos mínimos de ésta.

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales a sostener el dictado de la carrera de grado Licenciatura en Energías Renovables aun cuando no haya incremento presupuestario.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia, a los interesados. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GORDILLO Myrian Silvana
Date: 2023.03.27 12:23:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Myrian Silvana Gordillo
Secretaria
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Catamarca

Digitally signed by ARELLANO Oscar Alfonso
Date: 2023.03.29 09:53:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Alfonso Arellano
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Catamarca

Digitally signed by GDEUNCa
DN: cn=GDEUNCa, c=AR, o=Universidad
Nacional de Catamarca, ou=Secretaria General,
serialNumber=CUIT 30641870931
Date: 2023.03.29 09:53:32 -03'00'